

7.—Los documentos que en su caso acrediten las preferencias del apartado tres.

Toda la documentación ha de acompañarse por duplicado.

7.—RESOLUCION.—Los nombramientos se publicarán en los mismos lugares que la convocatoria y los nombrados deberán tomar posesión dentro del plazo de ocho días desde que fuere publica-

do tal nombramiento o, en su defecto, desde su notificación prestando previamente el oportuno juramento o promesa.

Dado en Cáceres, a 25 de noviembre de 1998.

El Presidente,
ANGEL JUANES PECES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 3 de diciembre de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 13.11.98, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador núm. 06190/98. Empresa: «Inmeplast Escobar, C.B.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Inmeplast Escobar, C.B.», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 13.11.1998, dictada en el expediente sancionador número 06190/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06190/98.

Acta n.º: SH-525/98.

Fecha notificación del Acta: 10.8.1998.

Empresa: «Inmeplast Escobar, C.B.».

D.N.I. o C.I.F.: E-06060503.

Domicilio: Ctra. de Madrid, km. 383'5.

Localidad: Talavera la Real (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Acuerda anular el Acta de Infracción núm. SH-525/98 levantada

a la empresa «Inmeplast Escobar, C.B.», disponiendo la conservación de los hechos que dieron lugar a la misma para que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se levante nueva acta ajustada a Derecho.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el art. 60 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro recurso que estime procedente.»

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 3 de diciembre de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

EDICTO de 9 de diciembre de 1998, por lo que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores compren-